



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0252-2024-MPL/GM

Lambayeque, 05 de setiembre del 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El informe N° 1914-2024-MPL-OGA-OAyCP, de fecha 05 de setiembre del 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CAMINO VECINAL PANAMERICANA NORTE – CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N°2473850.**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es un Órgano del Gobierno Local, y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0202-2024-MPL/GM, de fecha 18 de julio del 2024, se aprueba la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; el mismo que contiene el procedimiento en mención.

Que, con fecha 23 de agosto del 2024, se culminó la actualización de la indagación de mercado, con un valor estimado de S/271,069.12 (Doscientos Setenta y Un Mil Sesenta y Nueve con 12/100 soles).

Que, con Proveído N°01446/2024-MPL-GM-OGPP-OP, de fecha 03 de setiembre del 2024, se otorga la rebaja de Certificación de Crédito Presupuestal N°000710-2024, por el monto de S/271,069.12 (Doscientos Setenta y Un Mil Sesenta y Nueve con 12/100 soles).

Que, mediante informe N° 1914-2024-MPL-OGA-OAyCP, de fecha 05 de setiembre del 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Solicita **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CAMINO VECINAL PANAMERICANA NORTE – CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CUI N°2473850.**

Que según el Artículo 42.- Expediente de Contratación (RLCE): " 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda

RECIBIDO 09 SEP 2024

1





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0252-2024-MPL/GM

Las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del Área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

"42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...)

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con el Reglamento de la Ley y reglamento de contrataciones del estado, y en uso de mis atribuciones conferidas en virtud del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN que registró el procedimiento de Selección a convocarse para **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CAMINO VECINAL PANAMERICANA NORTE – CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"** CUI N°2473850, por sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS**, por el monto de 271,069.12 (Doscientos Setenta y Un Mil Sesenta y Nueve con 12/100 soles), mediante el tipo de procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR Y NOTIFICAR el Expediente de contratación al órgano encargado de contrataciones y/o comité de selección según corresponda, quien deberá cumplir con los trámites correspondientes para la convocatoria del Procedimiento de Selección correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad Funcional de Trámite Documentario, notificar la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General Administración
- Oficina General Presupuesto
- Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Subgerencia de Infraestructura
- Oficina General de Atención al ciudadano y Gestión Documentaria
- Publicación
- Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
P.C. Oscar Manuel Piastas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

2

RECIBIDO 09 SEP 2024

